



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolucion Decanal equivalencia parcial Privado I Agnone

VISTO;

El Expte. N° 0067340/2013 en el que la alumna Alejandra Noemí AGNONE, DNI N° 25.297.728, Matrícula N° 199520418 solicita cambio de plan y reconocimiento de la materia aprobada en el Plan 105/85/92 y EX-2020-00158336- -UNC-DEC#FD, donde solicita rectificación de la resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios formalizada por Resolución Decanal 3206/2013.

Que en el considerando de la citada resolución se indica que con relación a la materia Derecho Privado I se requerirá la opinión de la Sra. Profesora Titular de la misma.

Que en n° de orden 11 del EX-2020-00158336- -UNC-DEC#FD, dictaminó la Sra. Profesora Dra. Silvana Chiapero, Titular de la cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado I, quien consideró que debe otorgarse equivalencia parcial.

Que esta Secretaría Académica, conforme lo dispuesto por Resolución Decanal N° 765/92, resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto por su Art. 2°.

Por ello, y de conformidad con el dictamen de las Cátedras, cuyo criterio y conclusiones comparte este Organismo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1°: Conceder a la estudiante Alejandra Noemí AGNONE, DNI N° 25.297.728, Matrícula N° 199520418, equivalencia en la asignatura que se señala a continuación, con las modalidades

que se indican, debiendo ajustarse al sistema de correlatividades vigente:

Materias solicitadas / Reconocimiento / Dictamen de Cátedra

D. Privado I **Parcial** **n° de orden 11**

----- -

ART. 2°: Protocolícese y notifíquese. Pase a Oficialía Mayor y Bedelía para su registro. -